

HOJA INFORMATIVA - Presentación

"Enfoque basado en los Derechos Humanos y Cooperación para el Desarrollo"

25.06.2012

Claudia Sprenger, BIM

Estructura

- 1) Breve descripción del instituto para derechos humanos "Ludwig Boltzmann Institute of Human Rights" - BIM
 - 2) En breve ... ¿qué son los derechos humanos?
 - 3) El Enfoque basado en los Derechos Humanos (Human Rights Based Approach - HRBA)
 - 4) HRBA - pobreza - en breve
 - 5) HRBA - desarrollo - en breve
 - 6) Comparación de Enfoques
 - 7) El Enfoque basado en Derechos Humanos (HRBA) en la Cooperación para el Desarrollo
 - 8) HRBA - Los principios
 - 9) HRBA - Cuatro Áreas de Atención
 - 10) Fases en el desarrollo de programas y aplicación a HRBA
 - 11) Retos y crítica
 - 12) Valor añadido de HRBA
-
- 1) Breve descripción del instituto para derechos humanos "Ludwig Boltzmann Institute of Human Rights" - BIM

Tareas y objetivos

- Investigar derechos humanos a nivel nacional, europeo e internacional.
- Vínculos entre la investigación y la práctica
- Documentación y enseñanza
- Cooperación con instituciones y organizaciones internacionales, intergubernamentales, estatales y no-estatales (en las áreas de política, educación, negocios y medios)
- Asesoría política

Temas y equipos de BIM

- Dignidad humana y seguridad pública
- Cooperación para el desarrollo y negocios
- Educación de derechos humanos
- Entorno europeo y políticas de integración
- No-discriminación, diversidad y asilo
- Derechos de la mujer, derechos de los niños/-as y tráfico humano
- Derechos digitales
- Derechos humanos y fundamentales en general

BIM y la cooperación para el desarrollo - logros

- Desde 1992, asesoramiento en el ámbito de cooperación para el desarrollo
- Desde 1997, asesoramiento a la Cooperación Austríaca para el Desarrollo en el ámbito de derechos humanos, gobernanza así como consolidación de paz y prevención de conflictos
- Asesoramiento para UNDP, OACDH, ACNUR, Banco Mundial, DEZA, Agencia de Cooperación Internacional para el Desarrollo de Suecia (SIDA), OeKB, etc. en los temas mencionados previamente.
- Creación de los principios y las guías de la OACDH para el Enfoque basado en Derechos Humanos para Estrategias de Reducción de Pobreza
- Contratos de marco con SIDA, ADA y la Comisión Europea en el ámbito de derechos humanos.

2) En breve ...¿qué son los derechos humanos?

De manera simple para un entendimiento general:

Los derechos humanos son el único sistema de valores que legítimamente puede declarar que tiene validez universal, ellos

- Definen **ciertos estándares y reglas de procedimiento** a los cuales aquellos que están en poder (autoridades estatales - gobiernos, policía, etc. y cada vez más también en el poder no-gubernamental - organizaciones internacionales, negocios, empresas...) deberían o tienen que adherirse / atenerse en el trato de otras personas.
- Por un lado, los derechos humanos limitan el poder ejercido por entidades gubernamentales y no-gubernamentales, y por otro lado

- obligan a estas entidades, dentro de las posibilidades de su influencia, a crear a través de acciones / medidas positivas las condiciones necesarias para que las personas puedan ejercer y gozar de sus derechos.
- Los derechos y deberes legales y morales afectan a las personas de manera distinta, pero sólo pocos derechos son tan fundamentales que han sido incorporados como derechos humanos en las constituciones y en los acuerdos legales internacionales
- Intereses principales son la dignidad humana y la vida (la dignidad humana se ve violada cuando, por ejemplo, las personas son torturadas, asesinadas, discriminadas, etc. pero TAMBIÉN cuando son forzadas a vivir en pobreza - sin alimentos, cuidado médico, educación, etc.)
- Entorno a estos derechos humanos básicos se entrelazan una variedad de otros derechos: por ejemplo libertad e igualdad, derechos económicos, derechos específicos para grupos desfavorecidos y marginados

3) El Enfoque basado en los Derechos Humanos (Human Rights Based Approach - HRBA)

- El Enfoque basado en los Derechos Humanos fue desarrollado hace 30 años basándose en los derechos humanos como derecho internacional codificado -
- Esto significa que es un nuevo enfoque a problemas o situaciones específicas desde el punto de vista de los derechos humanos y frecuentemente ha llevado a un cambio de paradigmas
 - un cambio de paradigmas fue introducido, por ejemplo, con la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad - la percepción de las discapacidades físicas o mentales ya no se limita a la discapacidad individual en sí, sino que incluye las barreras y la discriminación por parte de la sociedad. Los conceptos clave de la convención son la accesibilidad, inclusión, no-discriminación y participación - la meta siendo el empoderamiento de personas con discapacidades.
 - O si tomamos por ejemplo la Convención sobre los Derechos del Niño (CDN): muchas veces, los niños/-as han sido considerados objetos de control parental - con la CDN los niños/-as son reconocidos/-as como sujetos y portadores de derechos, lo cual implica que el gobierno, las escuelas, los padre y madres de familia, etc. son portadores de una gran cantidad de deberes correspondientes.
- El HRBA contribuye a la emancipación de personas que por tradición se han visto desfavorecidas y han sufrido discriminación
- Pero también permiten ver conceptos como **desarrollo** o **pobreza** desde un punto de vista nuevo. En el transcurso de las décadas, las metas del desarrollo se buscaron sobre todo en el crecimiento económico a través de ayuda económica ...en última instancia, la ayuda oficial al desarrollo también beneficiaba los intereses económicos del norte y frecuentemente esto contribuyó a fomentar elites corruptas - perpetuando la dependencia neo-colonial de naciones industrializadas. Combinado con un comercio mundial y sistemas financieros extremadamente inequitativos, esto no contribuyó a cerrar la brecha entre los países ricos y pobres y entre las personas ricas y pobres dentro del mismo país.

- La uso consistente de HRBA (también de enfoques como el enfoque basado en capacidades o en medios de subsistencia¹) también esta ocasionando un cambio de paradigmas gradual en las metas de las políticas de desarrollo
- La meta del desarrollo se considera el mayor **cumplimiento de todos los derechos humanos posible** para la mayor cantidad de personas que sea posible.

4) HRBA - pobreza - en breve ...

- La pobreza ya no se define simplemente como una categoría económica en la que se tienen bajos ingresos, sino como la falta de libertades y posibilidades para el desarrollo esenciales, como por ejemplo la educación básica, vivienda adecuada o el acceso equitativo a la justicia ... por lo tanto...
- Bajo 'pobreza' el Enfoque basado en los Derechos Humanos entiende una denegación multidimensional de derechos
 - Se cree que el HRBA se convirtió en un instrumento estratégico potencialmente fructífero para la reducción de la pobreza y de la exclusión social.
- Desde hace más de 10 años, la reducción de la pobreza es considerada la mayor meta de la cooperación para el desarrollo y los ODM buscan reducir la pobreza y el hambre en 50% hasta el 2015

5) HRBA - desarrollo - en breve...

- La Asamblea General de las Naciones Unidas adoptó el "Derecho al Desarrollo" en 1986
- También enfatizó el desarrollo como un derecho humano inalienable, al cual todas las personas tienen derecho
- Desde entonces, el desarrollo no se entiende simplemente como un asunto de la economía, sino también de la sociedad, cultura y política
- El concepto está centrado en el ser humano y sus oportunidades de desarrollo.
- Ella/Él ya no es un destinatario pasivo, sino un actor/participante activo del desarrollo.
- Grupos e individuos son empoderados específicamente e incluidos en los procesos de toma de decisiones

¹ Enfoque basado en los medios de subsistencia: subsistencia significa las condiciones de vidas holísticas de las personas. El enfoque basado en medios de subsistencia en el contexto de cooperación para el desarrollo incluye un análisis detallado de las condiciones de vida de la población pobre. Se concentra en un grupo de medidas como la promoción de la salud, educación, agricultura ... para mejorar las condiciones de vida. Las medidas pueden variar según la región o la población.

6) El Enfoque basado en Derechos Humanos en comparación...

Diferencias entre un enfoque basado en caridad, un enfoque basado en necesidades y un enfoque basado en derechos		
Enfoque basado en Caridad	Enfoque basado en Necesidades	Enfoque basado en Derechos
Se concentra en aumentar la caridad	Se concentra en satisfacer necesidades	Se concentra en implementar derechos
Reconoce la responsabilidad moral de los ricos para con los pobres	Reconoce las necesidades como demandas válidas; Los gobiernos deberían hacer algo, pero no están obligados	Reconoce los derechos individuales y de grupos como demandas dirigidas a portadores de deberes legales y morales; Los gobiernos están obligados a cumplir con los derechos de los portadores de derechos
Los individuos son vistos como víctimas	Los individuos son objetivo de intervenciones para el desarrollo las personas pueden participar en el desarrollo, pero el desarrollo es sobre todo algo "que les sucede"	Individuos y grupos son empoderados para que puedan demandar sus derechos; Las personas son participantes activas en el proceso de desarrollo y nosotros necesitamos de su participación si queremos que el desarrollo tenga éxito
Individuos son merecedores de asistencia	Individuos son merecedores de asistencia / las personas necesitan ayuda	Las personas tienen el derecho a asistencia
Enfoque en la manifestación de problemas	Enfoque en las causas inmediatas de los problemas	Enfoque en las causas estructurales y sus manifestaciones
Cuando los recursos son escasos, es posible que la caridad sea insuficiente o sea retirada	Los recursos son escasos y algunos serán marginados o excluidos	Todas las personas - sin discriminación alguna - tienen derecho a desplegar su potencial - aún cuando los recursos sean escasos
Se provee ayuda y se decide para quién y para qué	Sólo algunos tienen el "knowhow", los conocimientos prácticos necesarios para satisfacer sus necesidades	Todos/-as pueden participar en la implementación de sus derechos

7) El Enfoque basado en Derechos Humanos en la Cooperación para el Desarrollo

- El HRBA parte de que
 - todo ser humano es portador de derechos
 - lo central no es la caridad, sino que el énfasis debería estar en el empoderamiento de los más marginados de la comunidad o sociedad para que puedan ejercer o demandar sus derechos.

- las personas tienen el derecho a que el estado, como portador de deberes, ejecute o cumpla con sus derechos
- El HRBA requiere:
 - un nivel de participación más alto, especialmente por parte de los individuos / grupos pobres o marginados
 - la empoderación de aquellas instituciones que se encargan de que los políticos asuman la responsabilidad y rindan cuentas por sus acciones.
 - trabajo para el empoderamiento de portadores de derechos y de deberes

8) HRBA - Los principios...

- El HRBA está basado en una comprensión holística de los seres humanos en cuanto a sus derechos sociales, civiles, culturales, políticos y económicos
- En breve - en un HRBA, el enfoque está en el proceso y en el resultado, la realización de los derechos y en las causas estructurales del problema
- Los seis principios mencionados abajo son de importancia vital para cómo los derechos humanos pueden ser promovidos, protegidos e implementados a través de actividades de cooperación para el desarrollo

"Con el enfoque basado en los derechos humanos se subraya la naturaleza multidimensional de la pobreza, pues se describe ésta como una serie de privaciones que se relacionan y refuerzan mutuamente, y se ponen de relieve la estigmatización, la discriminación, la inseguridad y la exclusión social inherentes en la pobreza"

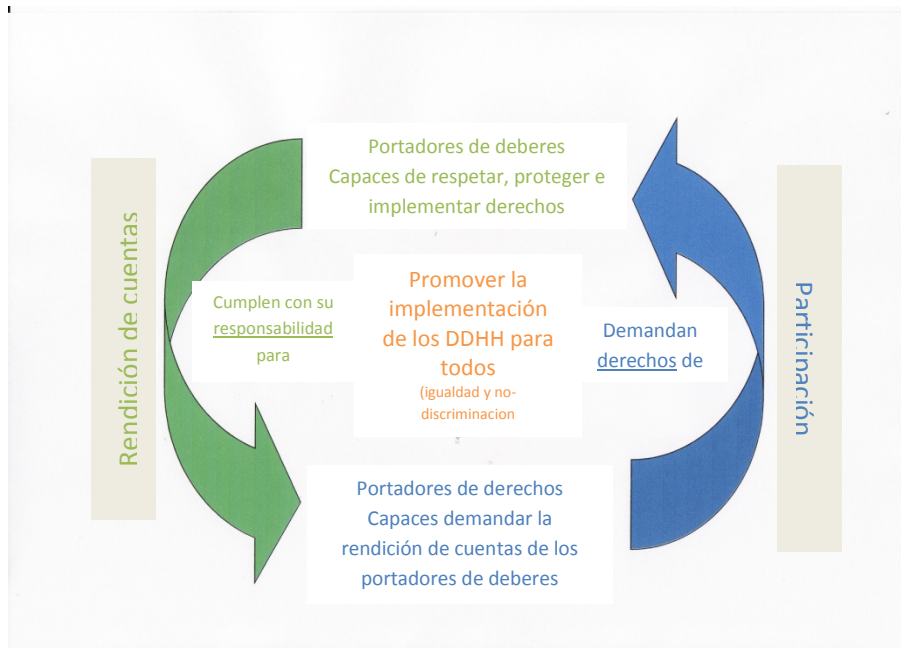
Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos

HRBA - Seis principios

1. Empoderamiento: Al introducir el concepto de derechos, se da el empoderamiento. La otorgación de este derecho resulta en obligaciones legales para los portadores de deberes
2. Protección de grupos marginados: los intereses de los grupos o de las personas más marginadas y excluidas en una sociedad deberían ser prioritarios en la política. Se reconoce a todas las personas como portadores de demandas.
3. No-discriminación e igualdad: requiere de todos los estados que tomen las medidas necesarias para eliminar la discriminación y para que logren la igualdad para todos
4. Toma de decisiones participativa: aquellos que se ven afectados deberían participar en todas las etapas del desarrollo, la ejecución, el monitoreo y la evaluación de los programas, así como en la determinación de los objetivos de la política
5. Rendición de cuentas: garantizar la rendición de cuentas es de suma importancia y debería ser integrada en la política (las organizaciones basadas en derechos y su personal deberían dar el primer paso poniendo un ejemplo y deberían concentrarse en garantizar que los valores de la dignidad,

responsabilidad, no-discriminación y participación sean parte de la implementación de proyectos al igual que en el comportamiento y las actitudes de la vida cotidiana).

6. Interdependencia de los derechos: toma en consideración que si bien hay una separación formal de derechos civiles y políticos y de derechos económicos, sociales y culturales, éstos son interdependientes e indivisibles - para la protección de la dignidad humana todos los derechos humanos son de igual importancia.



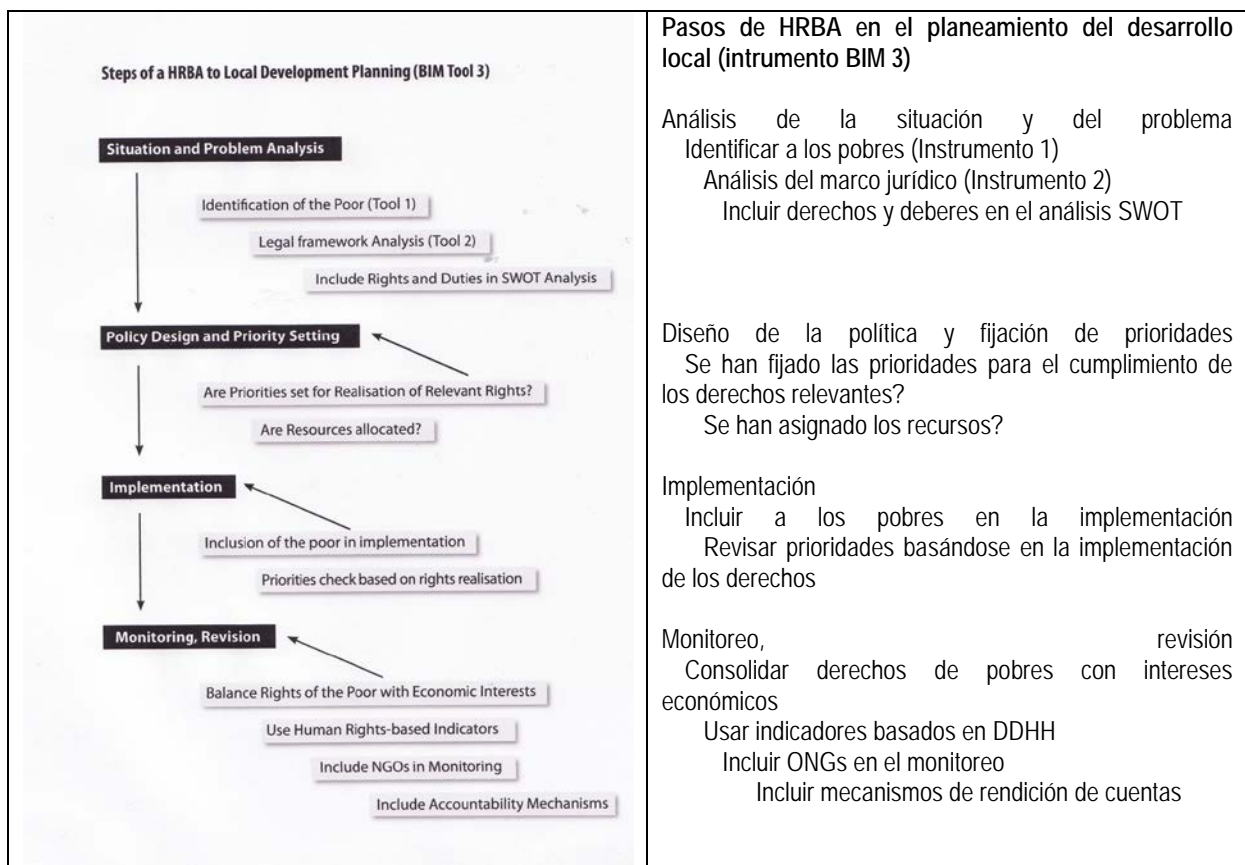
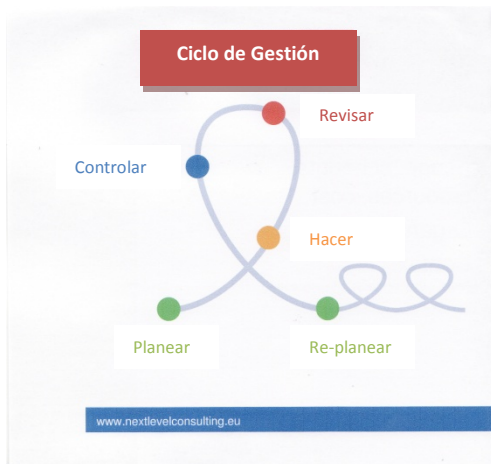
Fuente: Portal HRBA

9) HRBA - Cuatro Áreas de Atención

¿Cómo puede ponerse en práctica el HRBA?

- Transferencia de los principios de los derechos humanos en áreas de atención que tienen aspectos prácticos en el trabajo de desarrollo - etapas básicas que deben ser cubiertas al usar el HRBA
- En general, hay principios básicos de derechos humanos que son importantes para el desarrollo que garantizan la dignidad y la justicia para los individuos.
- En práctica resulta fácil implementarlos distribuyéndolos en cuatro áreas de atención (ya hay muchas organizaciones que usan este método)
 - a) Los grupos más marginados - ¿Quién ha sido dejado atrás?
 - b) Causas originarias - ¿Por qué? ¿Cuáles derechos están en riesgo?
 - c) Portadores de derechos y deberes - ¿Quién debe tomar medidas?
 - d) Empoderamiento - ¿Qué necesitan para poder tomar acción?

10) Fases en el desarrollo de programas y aplicación a HRBA



Con referencia al ciclo de gestión de proyectos (análisis del contexto, diseño del programa, implementación y monitoreo y evaluación)

Procedimientos básicos comunes en el enfoque basado en derechos humanos en el desarrollo de los programas:

Análisis del contexto

- Primer paso: asesorar detalladamente la área del proyecto

- Segundo paso: identificar el punto central más relevante (frecuentemente relacionado a los problemas principales de la mayoría de los grupos marginados)
- Tercer paso: analizar detenidamente los problemas y a las personas involucradas: es necesario identificar los derechos humanos clave de los problemas determinados y encontrar dónde podrían haber violaciones. Se aconseja analizar la situación legal nacional y el marco político

Diseño del programa / proyecto

- Para establecer metas que correspondan con el enfoque del análisis y formular actividades que cumplan con los objetivos
 - Esto significa que los objetivos deberían incorporar las prioridades expresadas por los portadores de derechos que han sido excluidos, quienes deben ser empoderados e incluidos y el resultado del programa debe mejorar la situación de sus derechos humanos
 - Los objetivos deben estar relacionados con la legislación de derechos humanos correspondiente
 - Se debe trabajar hacia un cambio positivo para los portadores de derechos y deberes => la situación de los dos debe ser mejorada
 - Para el mejor resultado, el proyecto debe buscar la inclusión de portadores de derechos excluidos mediante su empoderamiento y el desarrollo personal, profesional y de organización de sus habilidades.

Monitoreo y evaluación

- Una mirada de cerca a los beneficiarios - ¿realmente son beneficiarios o no? - El proyecto no debería reproducir la discriminación y debería darle la oportunidad a los portadores de derechos excluidos a organizarse y formar redes.
- La relación entre los portadores de derechos y los portadores de deberes se ha fortalecido de manera positiva
- Los portadores de derechos deberían ser incluidos en los procesos de evaluación
- Se evalúa si los portadores de deberes son más conscientes de sus obligaciones
- Transparencia y mecanismos de rendición de cuentas
- Sistemas de información que funcionan y son accesibles

11) Retos

- No hay una prescripción única para el enfoque basado en derechos humanos, ya que "una talla no le queda a todos." Esto significa para implementar el enfoque, se requiere de gran flexibilidad y

adaptabilidad - características que si bien permiten grandes libertades, al mismo tiempo también imponen límites

- Algunos critican que es demasiado general y descriptivo
- Es difícil establecer prioridades - especialmente si el contexto está caracterizado por la limitación de recursos (como es el caso en muchos países en el sur y en el este)
- El desarrollo basado en derechos se entiende como parte de una agenda de donantes
- Hay muy pocos estudios y evaluaciones sistemáticas y comparativas

12) Valor añadido de un HRBA

- Enfoque en individuos o grupos discriminados y marginados de una sociedad
- Análisis detallado de las causas originarias reales de la pobreza (identificar grupos meta, áreas de problemas y relaciones de poder)
- Las necesidades se traducen en derechos, los cuales pueden ser demandados. Los grupos meta son sujetos activos y portadores de demandas. Al mismo tiempo, se identifican los deberes y las obligaciones
- Desarrollo de capacidades y empoderamiento de la gente para que conozcan sus derechos y puedan demandarlos: las personas tienen el poder de formar y determinar decisiones de desarrollo así como para contribuir a la realización y al monitoreo del programa de desarrollo.
- Desarrollo de las capacidades del estado (agencias) para que pueda cumplir mejor con sus obligaciones como portador de deberes.
- Mayor posesión de y participación en los procesos de desarrollo.
- Los derechos están vinculados a una demanda cuyo cumplimiento es obligatorio
- Énfasis en la rendición de cuentas de todos los actores, estatales y no estatales, cuyas acciones tienen un impacto en el proceso
- Un concepto más amplio de la pobreza - no sólo es la carencia de ingreso, sino también la falta de libertades y oportunidades de desarrollo esenciales
- Contextualización de los problemas locales de la pobreza y de denegaciones a nivel nacional (e internacional) a través del marco internacional de DDHH (organizaciones de base ↔ nacional / internacional)

Literatura usada y para profundizar:

- "ADA/BIM: Human Rights Manual." (ADA/BIM: Manual de Derechos Humanos), julio del 2010. http://www.entwicklung.at/uploads/media/HUMAN_RIGHTS_Manual_July_2010.pdf
- Filmer-Wilson, Emilie: "The Human Rights-Based Approach to Development: The right to water." (El Enfoque basado en Derechos Humanos: El Derecho al Agua), 2005. <http://www.crin.org/docs/right-to-water.pdf>
- J. Kirkemann Boesen & T. Martin: "Applying a Rights Based Approach." (Aplicando un Enfoque basado en Derechos), 2007. <http://www.humanrights.dk/files/pdf/Publikationer/applying%20a%20rights%20based%20approach.pdf>
- Lisa VeneKlasen, Valerie Miller, Cindy Clark y Molly Reilly (Hojas de trabajo IDS 235): "Rights-based approaches and beyond: challenges of linking rights and participation". (Enfoques basados en Derechos y más: Los Retos de Vincular Derechos y Participación), 2004. <http://www.ids.ac.uk/files/Wp235.pdf>
- Magdalena Sepúlveda y Carly Nyst (Ministerio de Asuntos Exteriores de Finlandia): "The Human Rights Approach to Social Protection" (El Enfoque basado en Derechos Humanos de la Protección Social), 2012
- Nordic Human Rights Publications (publicaciones nórdicas sobre los derechos humanos); editado por Scheinin, Martin; Suski, Markku: "Human Rights in Development. Empowerment, Participation, Accountability and Non-Discrimination: Operationalising a Human Rights-Based Approach to Development. Yearbook 2002" (Derechos Humanos en el Desarrollo, Empoderamiento, Participación, Rendición de Cuentas y No-Discriminación: Operando un Enfoque basado en Derechos Humanos. Anuario 2002) Oslo / Noruega, 2002.
- Nyamu-Musembi, Celestine y Cornwall, Andrea: "What is the 'rights-based approach' all about? Perspectives from the international development agencies." (¿De qué se trata el 'enfoque basado en derechos'? Perspectivas de las agencias internacionales para el desarrollo) IDS Hoja de Trabajo 234. Brighton, Sussex/ Inglaterra, 2004. [http://portal.unesco.org/shs/en/files/8302/11210763811Rights_based_approach_\(IDS_Sussex\).pdf/Right%2Bbased%2Bapproach%2B\(IDS%2BSussex\).pdf](http://portal.unesco.org/shs/en/files/8302/11210763811Rights_based_approach_(IDS_Sussex).pdf/Right%2Bbased%2Bapproach%2B(IDS%2BSussex).pdf)
- Nyamu-Musembi, Celestine: "Towards and actor-oriented perspective on human rights" (Hacia una Perspectiva orientada a los Actores sobre los Derechos Humanos). IDS Hoja de trabajo 169. Brighton, Sussex/ Inglaterra, 2002. <http://www.ntd.co.uk/idsbookshop/details.asp?id=713>
- Paul Gready: "Rights-based approaches to development: what is the value-added? Development in Practice" (Enfoques basados en Derechos para el Desarrollo: ¿Cuál es el Valor Añadido? Desarrollo en la Práctica), 2008
- Sarah Bradshaw: "Is the rights focus the right focus? Considerations of the utility of the Rights Based Approach for women's movements in Nicaragua" (¿Es el enfoque basado en derechos el tipo de

enfoque correcto? Reflexiones sobre la Utilidad de el Enfoque basado en Derechos para los Movimientos de Mujeres en Nicaragua), revista *Third World Quarterly* 27. 2006

- Shannon Kindornay y James Ron: "*Rights-Based Approaches to Development: Implications for NGOs.*" (Enfoques Basados en Derechos para el Desarrollo: Implicaciones para ONGs) 2012. http://www.nsi-ins.ca/images/documents/kindornay_ron_carpenner_2012_hrq_rightsbased_ngos.pdf
- Sheena Crawford: "*The Impact of Rights Based Approaches to Development. Bangladesh, Malawi and Peru*" (El Impacto de Enfoques basados en Derechos en el Desarrollo. Bangladesh, Malawi y Perú) 2007. http://www.crin.org/docs/Inter_Agency_rba.pdf
- "UN – General Assembly: *The right to development.*" (Asamblea General de las Naciones Unidas: El Derecho al Desarrollo) 1986. <http://www.un.org/documents/ga/res/41/a41r128.htm>
- "*UNDP: Human Rights Based Approach – Toolkit*" (PNUD: Enfoque basado en Derechos Humanos - Instrumentos). <http://www.hrbatoolkit.org/>

Páginas de internet interesantes (inglés):

- Igualdad de derechos: <http://www.equalinrights.org/human-rights-based-development-hrbd/>
- HRBA – Instrumentos: <http://www.hrbatoolkit.org>
- HRBA Portal: <http://hrbaportal.org/>
- Red Internacional de Derechos Humanos: <http://www.ihrnetwork.org/>

Contacto:

Ludwig Boltzmann Institute of Human Rights (BIM)

Freyung 6 (Schottenhof), 1. Hof, Stiege II,

A-1010 Viena

claudia.sprenger@univie.ac.at / bim.staatsrecht@univie.ac.at

tel: +43 1 4277 27420

fax +43 1 4277 27429

<http://bim.lbg.ac.at/>